REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	13052-4089-001-2017-00287
PROCESO	PRESCRIPCIÓN ESPECIAL SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	ZENIA JOSEFINA PATERNINA DE ACEVEDO
APODERADO	ANIBAL ENRIQUE HERRERA VILLADIEGO
DEMANDADOS	SONIA ESTHER CASTRO DE TORRES, MARCELIO MIRANDA BARRIOS E INDETERMINADOS

INFORME SECRETARÍAL. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para la realización de audiencia para recepcionar declaración de parte y de los testimonios, atendiendo a que la que venía programada para el 04 de diciembre de 2023 no pudo llevarse a cabo por presentar usted dificultades con la conexión de internet. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 29 de enero de 2024

CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. Veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, esta agencia judicial

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: SEÑALAR fecha para llevar a cabo diligencia de recepción de la declaración por parte del demandante y los testimonios de quienes registran como colindantes del inmueble, esto es, los señores GERTRUDIS BARRIOS JINETE, CANDELARIA GUTIÉRREZ ACEVEDO, ROBERTO PADILLA PUELLO, SONIA ESTHER CASTRO DE TORRES, el día **miércoles 06 de marzo de 2024 a las 02:00 p.m.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

ARJONA BOLÍVAR

POR ESTADO Nº 009, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 30 DE ENERO DE 2024.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario